

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 008 DEL 2012

“Por la cual se hace homologación de una asignatura a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **NATALY MARCELA ROMERO MERLANO** Código 431-95100911656 solicitó homologación y el reconocimiento de la asignatura cursada en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 18 de abril del 2012 (Acta 009 de 2012), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer la asignatura cursada y aprobada por la estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que es homologada en el plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, a la estudiante **NATALY MARCELA ROMERO MERLANO** Código 431- 95100911656, así:

Semestr e	Asignaturas cursadas	Asignaturas homologar	a código	semestre	Nota	No. de créditos
I	Cátedra Vida Universitaria	Cátedra Vida Universitaria	403321-71011211	I	Aprobada	2
I	Inglés I	Inglés I	403321-70037211	I	Aprobada	2

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria - ad hoc